



SOLICITUD MODIFICACIÓN DE RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO

El artículo 23 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con el artículo 6.2 del Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Consejería en los términos expuestos a continuación:

Modificación de RPT:

Donde dice:

10200 EDUCADOR/A SOCIAL CIFP VIRGEN DE GRACIA PUERTOLLANO

Debe decir:

10200 EDUCADOR/A SOCIAL IES LEONARDO DA VINCI PUERTOLLANO

MOTIVACIÓN:

En el CEIP Virgen de Gracia de Puertollano, y durante los últimos cursos escolares, no ha sido necesario el recurso de Educador Social, realizándose al trabajador adscrito a este puesto atribución temporal de funciones en el IES Leonardo Da Vinci de la misma localidad. El CEIP Virgen de Gracia “actualmente es un centro integrado de formación profesional, que sólo tiene ciclos formativos y no cuenta con ningún curso de enseñanza secundaria obligatoria.”; por el contrario, el IES Leonardo Da Vinci tiene la necesidad de contar con este recurso “ya que el contexto y el entorno en el que se encuentra ubicado el IES implica una actuación a nivel socioeducativo en la totalidad del centro para lo que es necesario una figura del ámbito social”.

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA,

Firmado digitalmente el 10-07-2020
por JOSE MANUEL ALMEIDA GORDILLO





SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha, ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Por su parte, el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, establece que el procedimiento para la modificación o supresión de los puestos se iniciará por la Secretaría General o Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación.

Dependientes de la Secretaría Provincial de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Albacete existen dos puestos de trabajo que se encargan del apoyo y asesoramiento jurídico:

- 1) Uno de Asesor Jurídico, nivel 22, cubierto con carácter definitivo.
- 2) Otro, de Técnico, nivel 25, en adscripción provisional, a amortizar.

La persona que ocupa el puesto de trabajo de Técnico va a pasar a desempeñar el puesto de Secretario Provincial de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Albacete, por lo que el puesto de Técnico se amortizaría, siendo que la pérdida de dicho puesto generaría un gran desequilibrio, puesto que la atención al ingente volumen de trabajo relacionada con el área de asesoramiento y apoyo jurídico en la Delegación Provincial de Albacete sería prácticamente imposible de mantener con un solo puesto de trabajo.

De conformidad con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se formula la siguiente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de trabajo de personal FUNCIONARIO de esta Consejería:

1.- Modificación: Técnico A/A (12733)

Con centro de trabajo en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Albacete adscrito a la Secretaría General se encuentra el puesto de trabajo **Técnico A/A, Grupo A1, Nivel 25, código 12733.**



Desde dicho puesto de trabajo, ubicado en la Unidad de apoyo y asesoramiento jurídico a toda la Delegación Provincial, y en especial al Delegado Provincial, participa en:

- 1) La elaboración de informes jurídicos en temas de personal (funcionario, tanto docentes como no-docentes, personal laboral);
- 2) La gestión económica y contratación: asistencia a las mesas de contratación de transporte escolar; revisión de propuestas económicas, comprobación de escrituras públicas, bastanteo de poderes; expedientes de imposición de penalidades, etc.
- 3) La elaboración de informes jurídicos relativos a comedores escolares, rutas de transporte escolar, de formación profesional, matriculación de alumnos, etc.
- 4) Dentro del Servicio de Inspección: elaboración de informes y asesoramiento jurídico sobre informes disciplinarios del personal funcionario docente, interpretación de normativa aplicable a centros docentes, etc.
- 5) El apoyo y asesoramiento jurídico a la Unidad Técnica en la creación, mantenimiento y extinción de centros de Formación Profesional.
- 6) En el área de Cultura y Patrimonio: la elaboración de informes jurídicos sobre aplicación de la legislación en materia de patrimonio en la protección de bienes catalogados y de bienes declarados de interés cultural; la asistencia jurídica a la sección del libro sobre aplicación de la normativa en ISBN de distintas publicaciones; asesoramiento en la presunta comisión de infracciones administrativas sobre patrimonio y la viabilidad de iniciar el respectivo expediente sancionador; etc.
- 7) En prestar asistencia jurídica a la Secretaría Provincial, controlando todas las peticiones judiciales que llegan a la Delegación Provincial, ya sea de su competencia o de la competencia de los Servicios Centrales: autos, sentencias, peticiones de expedientes administrativos, citaciones y emplazamientos.

Tanto por el gran volumen de gestión como por su complejidad técnica es necesario contar en la estructura de esta unidad con las dos plazas en el área de apoyo y asesoramiento jurídico.



Castilla-La Mancha

Por lo expuesto, se propone la siguiente modificación:

Puesto que se modifica:

Cod	C L	Denominación	N P	P A	G R	NI	Com.Es	Titulación	F P	AF	TJ	CENTRO TRABAJO	LOC
12733		Técnico/a A/A	1	1	A	25	15.894,84 €	Lic. Derecho	C	A002	JP	Del. Prov. Conse. Educ, Cul, Dep	Albacete

Puesto modificado:

Cod	C L	Denominación	N P	P A	G R	NI	Com.Es	Titulación	F P	AF	TJ	CENTRO TRABAJO	LOC
12733		J. Sección	1	0	A	25	15.894,84 €	Lic. Derecho	C	A002	JP	Del. Prov. Conse. Educ, Cul, Dep	Albacete

La modificación propuesta no afecta a las funciones propias del puesto.

Toledo, 10 de julio de 2020

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado digitalmente el 09-07-2020
por Inmaculada Fernández Camacho
Cargo: Secretario/a General

Fdo.: Inmaculada Fernández Camacho